



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero dieciséis de dos mil veintidós

Radicado : 2019-0197-00
Asunto : Liquidación de costas.

Conforme al artículo 366 del C. G. del P., se ordena liquidar las costas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

- Agencias en Derecho	\$ 21.000.000,00
- Citación personal	\$ 11.400,00
- Citación personal	\$ 12.100,00
- Notificación por aviso	\$ 12.100,00
- Constancia de inscripción instrumentos públicos	\$ 20.700,00
- Certificado de libertad	\$ 16.800,00
- Telegrama Secuestre	\$ 11.050,00
Total	\$ 21.084.150,00

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero dieciséis de dos mil veintidós

Radicado : 2019-0197-00

Asunto : Prueba liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO
17 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL
MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BELLO ANT. EL DÍA 17 MES Febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA
LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO